

**Señores:**  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
**E.S.D.**

**Referencia:** *Subsanación conforme al Oficio N° 19639 del 8 de noviembre de 2024.*

Cordial saludo

Conforme a las observaciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante oficio No. 19639 del 8 de noviembre de 2024, con relación al expediente identificado bajo el Nro. **NC2024/0013667** y la invención titulada como **SBM POWER**; la suscrita procede a realizar las modificaciones que corresponden, dentro del presente escrito. De la siguiente manera:

**Título del Invento:**

*RECONECTADOR DE BAJA TENSIÓN AMI / SISTEMA DE PROTECCIÓN Y  
MEDIDA EN BAJA TENSIÓN*

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.2.2.19.2.1 del Decreto 1074 de 2015, que establece que el título de la invención debe reflejar claramente el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma, y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, se propone cambiar el título original "**SBM POWER**" por "**Reconectador de baja tensión AMI / Sistema de protección y medida en baja tensión**".

La elección del nuevo título responde a los siguientes motivos:

1. **Claridad y precisión en la descripción de la invención:** El título "**SBM POWER**" no proporciona suficiente información sobre la naturaleza específica de la invención ni sobre el campo de aplicación de la misma. En cambio, el título propuesto, "**Reconectador de baja tensión AMI / Sistema de protección y medida en baja tensión**", describe de manera más precisa

y completa las funcionalidades y el alcance de la invención. Este título refleja explícitamente que el dispositivo está diseñado para operar en sistemas de baja tensión y que cumple con funciones tanto de protección como de medición, lo cual es esencial para cumplir con los objetivos de eficiencia, seguridad y fiabilidad en la gestión de la energía eléctrica.

2. **Conformidad con la normativa:** El título anterior, "**SBM POWER**", podría interpretarse como una referencia a un nombre comercial o de fantasía, lo que no es permitido según la legislación vigente, en particular según el numeral citado del Decreto 1074 de 2015. En cambio, el nuevo título propuesto se ajusta a la normativa, ya que describe de forma clara y técnica el objeto de la invención, sin hacer referencia a marcas, nombres comerciales o expresiones en inglés que no tengan un significado descriptivo en el contexto de la invención.
3. **Reflejo fiel de las funcionalidades descritas:** La invención propuesta consiste en un **sistema de protección y maniobra inteligente**, que integra tanto funciones de medición avanzada como de protección eléctrica. El dispositivo propuesto, que puede realizar cortes y reconexiones de manera automatizada y es compatible con equipos de medición, es esencial para optimizar la distribución de energía en sistemas de baja tensión. La inclusión de "**AMI**" (siglas de **Advanced Metering Infrastructure**, en español, Infraestructura de Medición Avanzada) en el título resalta la capacidad del sistema para integrarse con tecnologías de medición inteligente, lo cual es un elemento clave de la invención.
4. **Alineación con los antecedentes y objetivos del sistema:** El título propuesto refleja el objetivo principal de la invención, que es **mejorar la seguridad, la gestión y la eficiencia de los sistemas eléctricos en baja tensión**. Como se describe en los antecedentes de la invención, el sistema propuesto no solo se enfoca en medición avanzada, sino que también incorpora protección frente a fallas eléctricas, lo cual es esencial para la transición a redes eléctricas más sostenibles y para la integración de energías renovables, tal como se requiere en el sector energético actual.

En conclusión, el nuevo título **"Reconectador de baja tensión AMI / Sistema de protección y medida en baja tensión"** proporciona una descripción más completa, precisa y técnica de la invención, alineándose con los requerimientos establecidos por la normatividad vigente y asegurando que se reflejen adecuadamente tanto el objeto como el campo industrial con el que se relaciona la invención.

Señor:  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA: Poder especial**

**CARLOS LEÓN GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.044.762; confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a la Dra. **BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.382.121 de Piedecuesta, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 345.214 del Consejo Superior de la Judicatura y al Dr. **JONATHAN AFANADOR ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.652.373 de Bucaramanga e identificado con tarjeta profesional de abogado No. 378.374 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicien y lleven hasta su culminación **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PATENTE DE LAS INVENCIONES DENOMINADAS:** *SBM T-30 PRO o Gabinete Inteligente de Medida y Control AMI Semidirecta e Indirecta; SBM T310 o Tablero de Medición y Control AMI Comunitario Antifraude, SBM I100 Tablero De Medición y Control AMI Concentrado Antifraude y; SBM POWER o Reconectador de baja tensión AMI / Sistema de protección y medida en baja tensión.*

Mis apoderados quedan con las facultades consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012 y la Ley 1437 de 2011, especialmente con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de presentar peticiones, diligenciar, firmar, interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades de que trata el artículo 77 del C.G.P., además de las necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato. Este poder incluye especialmente la facultad para solicitar la liquidación, ejecución y cumplimiento de sentencias.

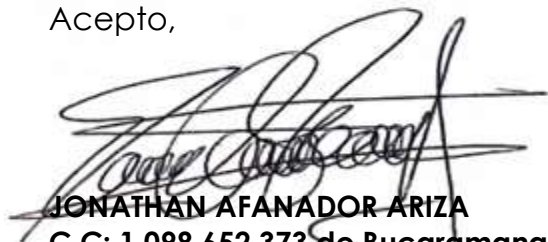
Dando cumplimiento al Artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, nos permitimos aportar la dirección de correos electrónicos que profesionalmente tenemos registrados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA) para efectos de notificación: [bleidymelissarojas@hotmail.com](mailto:bleidymelissarojas@hotmail.com) - [ipabogadosperitos@gmail.com](mailto:ipabogadosperitos@gmail.com).

El Poderdante,



**CARLOS LEÓN GARZÓN**  
C.C. 91.044.762

Acepto,



**JONATHAN AFANADOR ARIZA**  
C.C: 1.098.652.373 de Bucaramanga  
T.P. 378.374 del C. S. de la J.



**BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ**  
C.C: 1.102.382.121 de Piedecuesta  
T.P. 345.214 del C. S. de la J.

**"Cuando el mundo está sobre tus hombros, nosotros te cubrimos la espalda".**



---

**Fw: Envío de poder**

---

**Desde** Carlos Leon Garzon <gerenciatecnica@ticenergy.co>

**Fecha** Lun 30/12/2024 2:21 PM

**Para** Bleidy Melissa Rojas Ortiz <bleidymelissarojas@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (257 KB)

Poder - Registro de Patente - Carlos ok.pdf;

Buena tarde Dra.

Me permito adjuntar poder para continuar con los trámites.

Saludos

Carlos León G

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Lyzbeth Rocio Prada Arciniegas <lyzbeth.prada@ticenergy.co>

**Enviado:** Monday, December 30, 2024 12:46:43 PM

**Para:** Emilcen Delina Jaimes Caballero <gerencia@ticenergy.co>; Bleidy Melissa Rojas Ortiz <bleidymelissarojas@hotmail.com>

**Cc:** Carlos Leon Garzon <gerenciatecnica@ticenergy.co>; Luisa Fernanda Palacio B <planeacion@ticenergy.co>; ipabogadosperitos@gmail.com <ipabogadosperitos@gmail.com>

**Asunto:** Re: Envío de poder

Buenas tardes.

Anexo el poder firmado para su gestión.

Quedamos atentos.

---

**De:** Emilcen Delina Jaimes Caballero <gerencia@ticenergy.co>

**Fecha:** lunes, 30 de diciembre de 2024, 12:11 p.m.

**Para:** Lyzbeth Rocio Prada Arciniegas <lyzbeth.prada@ticenergy.co>

**Asunto:** Fw: Envío de poder

Buenos días Rochi

Por favor incluir la firma del Ing Carlos y remitir a la abogada para continuar con en trámite de la patente.

Cordialmente,

Emilcen Jaimes

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Bleidy Melissa Rojas Ortiz <bleidymelissarojas@hotmail.com>

**Enviado:** Monday, December 30, 2024 12:06:58 PM

**Para:** Emilcen Delina Jaimes Caballero <gerencia@ticenergy.co>; Carlos Leon Garzon <gerenciatecnica@ticenergy.co>; Luisa Fernanda Palacio B <planeacion@ticenergy.co>; Lyzbeth Rocio Prada Arciniegas <lyzbeth.prada@ticenergy.co>

**Cc:** ipabogadosperitos@gmail.com <IPABOGADOSPERITOS@GMAIL.COM>

**Asunto:** Envío de poder

Cordial saludo

Me permito enviar el poder correspondiente, con el objetivo de que el Sr. Carlos León envíe el mismo desde su correo electrónico, a los siguientes: [bleidymelissarojas@hotmail.com](mailto:bleidymelissarojas@hotmail.com) y [ipabogadosperitos@gmail.com](mailto:ipabogadosperitos@gmail.com)

Muchas gracias.

Cordialmente,

***Bleidy Melissa Rojas Ortiz***

*Abogada*

*Co - Fundadora JurídicaMente | Abogados Asociados.*

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.